

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791



AÑO LXXVII

Managua, D. N., Lunes 10 de Diciembre de 1973

No. 277

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	
Personalidad Jurídica a "Fraternidad de Iglesias Evangélicas Menonitas"	2705
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Adiciónase Fracción Plan Arbitrios Municipalidad de San Isidro	2706
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Civil Obtenido por Gonzálo Vallecillo Arauz	2706
Extiéndese a Mauricio Bendaña García Título de Licenciado en Economía	2707
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	
Aviso de Subasta en Administración de Aduanas de Puerto Cabezas	2707

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Limitase en 107 los Derechos de Placas de Taxis para Chinandega	2707
Sección de Patentes de Nicaragua	
Reposición de Marcas de Fábricas	2708
Nombres Comerciales	2708
Venta de Patentes	2709
SECCION JUDICIAL	
Remates	2709
Venta de Terreno Ejidal	2710
Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., Solicita Reposición Título No. 174 por ₡ 2,500.00 en Acciones a Favor Sr. Enrique Alemán Morin	2710
Sentencias de Divorcio	2710
Citaciones de Procesados	2710
Índice de "La Gaceta" (continúa)	2712
Indicador de "La Gaceta"	2712

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Personalidad Jurídica a "Fraternidad de Iglesias Evangélicas Menonitas"

Reg. 4338 — R/F 569813 — ₡ 90.00

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 286.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Otórgase Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "FRATERNIDAD DE IGLESIAS EVANGELICAS

MENONITAS", con carácter esencialmente religioso, apolítica, sin fines de lucro, de 25 años de duración y con domicilio en esta ciudad de Managua.

Arto. 2° — La representación legal de dicha Entidad será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos al ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3° — Esta Ley entrará en vigor, desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — C. H. Hüeck, Presidente. — L. Pallais D., Secretario. — Carlos J. Solórzano R., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. —

(f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Justo García Aguilar, Ministro de la Gobernación, por la Ley.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Adiciónase Fracción a Plan Arbitrios Municipalidad de San Isidro

Reg. 4324 — B/U 569875 — ₡ 90.00

“Nº 5.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar el Acuerdo Municipal Nº 60 de San Isidro, Departamento de Matagalpa, por medio del cual se adiciona al Plan de Arbitrios de aquella Municipalidad, el servicio de Tren de Aseo y el cual se cobrará en la siguiente forma:

- a) Personas de escasos recursos pagarán mensual ₡ 1.00;
- b) Personas de nivel económico medio ₡ 2.00;
- c) Hoteles, Casas de Comercio, Cantinas de Primera Clase y otros servicios de gran volumen ₡ 3.00;
- d) Otros servicios no especificados, se cobrarán de acuerdo a su magnitud

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — Sonia Martínez de Delgado, Alcalde Municipal. — Nora Mairena de Briones T., Munícipe. — Amparo Cardoza R., Secretaria”.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Justo García Aguilar, Viceministro de la Gobernación”.

Ministerio de Educación Pública

Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Civil Obtenido por Gonzalo Vallecillo Arauz

Reg. 4344 — R/F 569999 — ₡ 144.00

Resolución Nº 870.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. La una y cincuenta minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor *Gonzalo Vallecillo Arauz*, quien solicita el reconocimiento e incorporación de su Título de Ingeniero Civil, obtenido en la Universidad Autónoma de México, el día 29 de Julio de 1959,

C o n s i d e r a n d o :

Que por ser la Universidad Nacional Autónoma de México, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, Arto. 104 Cn. e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: “Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido,

R e s u e l v e :

- 1º Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Ingeniero Civil, obtenido por el señor *Gonzalo Vallecillo Arauz*, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 29 de Julio de 1959. Asimismo se le declara equivalente al Título de Ingeniero Civil que expide el Estado Nicaragüense.
- 2º La presente Resolución no tiene validez, mientras no sea publicada por “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 12 de Noviembre de 1973.— *Ernesto Rugama Núñez*, Viceministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio Nº 253, Partida Nº 592, del Libro respectivo, el Título de Ingeniero Civil, de que habla la presente Resolución Ministerial Nº 870, del doce de

Noviembre de mil novecientos setenta y tres, a favor del señor *Gonzalo Vallecillo Arauz*.

Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese a *Mauricio Bendaña García* Título de Licenciado en Economía

Reg. 4309 — B/U 569540 — ₡ 75.00

Nº 3919

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Licenciado en Economía, al señor *Mauricio Bendaña García*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres,

Acuerda:

1º—Extenderle al señor *Mauricio Bendaña García*, el Título de Licenciado en Economía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 25 Abril de mil novecientos setenta y tres. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Puerto Cabezas

Reg. 4356 — 0,4963 — 7 — XII — 73L

A las ocho de la mañana del día lunes diez de Diciembre del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Puerto Cabezas, serán vendidos en pública subasta 3 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Adua-

na de Puerto Cabezas, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1973.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

Limitase en 107 los Derechos de Placas de Taxis Para Chinandega

Consejo Nacional de Transporte. Managua, Distrito Nacional, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Las doce meridianas.

Visto:

Que de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Nacional de Transporte, Estadísticas y Estudios realizados al efecto por el Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, es necesario y conveniente que los habitantes de la ciudad de Chinandega, gocen de un servicio local de taxis cómodo y eficiente.

Considerando:

Que es facultad del Consejo Nacional de Transporte, determinar el número de unidades de taxi que deben circular en las ciudades y que en el caso presente es conveniente limitar el número de unidades de taxi en la ciudad de Chinandega.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 10, inciso d) del Decreto No. 1331 de 4 de Abril de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 129 de 12 de Junio del citado año; y lo resuelto en Acta No. 54 de las diez y treinta minutos de la mañana del catorce de Noviembre recién pasado y en su Punto Número Dos.

Resuelve:

Primero: Se fija en Ciento Siete Derechos de Placas para igual número de unidades tipo taxi que circularán en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, declarando sin valor cualquier resolución que se le oponga. En este Límite de Placas se incluye el Número de Ochentisiete (87) autorizadas hasta esta fecha.

Segundo: Esta Resolución para los efectos de Ley, deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial. — *Róger Quintanilla González*, *Noel Genie Amayo*, *Guillermo Siles Ortega*, *Luis Arauz Miranda*, *Alejandro Ruiz Cruz*, *Salomón Fuentes S.* — Ante mí: *Onell Noguera Silva*, Secretario.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Reposición de Marcas

Reg. No. 4329 — B/U 569434 — Valor ₡ 45.00
Punto Rojo Limitada, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"SUPER RATON"

Nº 23.230, Clase-6-Registrada el 8 de Septiembre, 1970.

"S & S"

Nº 22.419, Clase-6-Registrada el 16 Marzo, 1970.

"ZAZ"

Nº 13.036, Clase-6-Registrada el 4 Enero, 1964.

"PUNTO ROJO"

Nº 12.221, Clase-6-Renovada el 2 Marzo, 1972.

"FORTUNA"

Nº 12.223, Clase-6-Renovada el 2 Marzo, 1972.

"LE SANCY"

Nº 12.377, Clase-6-Renovada el 2 Marzo, 1972.

"RIKY"

Nº 12.222, Clase-6-Renovada el 2 Marzo, 1972.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 29 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4331 — B/U 569433 — Valor ₡ 60.00
Arturo León Chang y Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"JABONELA"

Nº 13.526, Clase-6-Registrada el 28 Julio, 1964.

"MARIA"

Nº 14.943, Clase-6-Registrada el 20 Noviembre, 1965.

"ELEFANTE"

Nº 25.462, Clase-6-Registrada el 24 de Febrero, 1972.

"AMERICA"

Nº 8.236, Clase-6-Renovada el 4 Octubre, 1965.

"DELICIA"

Nº 9.826, Clase-6-Renovada el 17 Octubre, 1968.

"POLI"

Nº 9.910, Clase-6-Renovada el 17 Octubre, 1968.

"GIGANTE"

Nº 10.832, Clase-6-Renovada el 1 Junio, 1970.

"BOLA SUPER"

Nº 10.860, Clase-6-Renovada el 1 Junio, 1970.

"DELICIA"

Nº 11.010, Clase-7-Renovada el 28 Enero, 1971.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 29 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4330 — B/U 569435 — Valor ₡ 30.00
Muebles Lecanos, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"MUEBLES LECANOS"

Nº 24.821, Clase-35-Registrada 12 Agosto, 1971.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 29 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4332 — B/U 569437 — Valor ₡ 30.00
Almacén Judko Stenberg, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"MAJESTAD"

Nº 16.891, Clase-42-Registrada el 3 Octubre, 1967.

"MY FORM"

Nº 16.890, Clase-42-Registrada el 3 Octubre, 1967.

"ROSE MARIE"

Nº 16.889, Clase-42-Registrada el 3 Octubre, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 29 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4333 — B/U 569436 — Valor ₡ 30.00
Pozuelo Picasso, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"NUMERO 1492"

Nº 24.822, Clase-35-Registrada el 12 Agosto, 1971.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 29 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. No. 4018 — R/F 566423 — Valor ₡ 90.00
Mercoventas de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"MERCOVENTAS DE NICARAGUA, S. A."

Para: Proteger y distinguir establecimiento dedicado a la importación y exportación de toda clase de mercaderías:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., catorce Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4019 — R/F 566422 — Valor ₡ 315.00
1º Muebles de Metal Alumiplastic, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"MUEBLES DE METAL ALUMIPLASTIC, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y promoción toda clase de Mobiliario en general, tanto a nivel de importación como de exportación.

Opónganse.

2º Refrigeradoras de Centroamérica, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"REFRIGERADORAS DE CENTROAMERICA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y promoción toda clase artículos eléctricos para el hogar, en especial Refrigeradoras, lavadoras y demás similares, tanto a nivel de importación como de exportación.

Opónganse.

3º Hogarama, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"HOGARAMA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la

distribución y representación de Artículos electrodomésticos y enseres hogareños de uso diario.

Opónganse.

4° Productos Pimienta de Centroamérica, S. A.", mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"PRODUCTOS PIMIENTA DE CENTROAMERICA, S. A."

Para: Proteger establecimiento dedicado a la importación y exportación de muebles modulares para bodegas, almacenes, talleres, archivos, industrias y supermercados.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce de Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4051 — R/F 566951 — Valor ₡ 90.00
Corporación Industrial, Sociedad Anónima (COINSA), mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"C O I N S A"

Para: Proteger establecimiento destinado a la elaboración de Productos de tocador.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, D. N., quince Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 4288 — B/U 567865 — Valor ₡ 30.00
Cluett, Peabody & Co. Inc., mediante apoderado ofrece en venta Patente No. 1,092:

"MEJORAS EN MAQUINAS PARA ENCOGIMIENTO COMPRENSIVO"

Managua, 7 de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Dr. Julio Miranda Cortés.

2 2

Reg. No. 4289 — B/U 567866 — Valor ₡ 30.00
The Mennen Co., mediante apoderado ofrece en venta Patente No. 1798:

"MICROCAPSULAS PARA USO EN UN SISTEMA PRESURIZADO" CASO 0235,

Managua, 9 de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Dr. Julio Miranda Cortés.

2 2

Reg. No. 4290 — B/U 567867 — Valor ₡ 30.00
Cluett, Peabody & Co. Inc., mediante apoderado ofrece en venta Patente No. 1.091:

"MEJORAS EN UNA NUEVA MAQUINA DE BANDA DE HULE"

Managua, 7 de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Dr. Julio Miranda Cortés.

2 2

Reg. No. 4291 — B/U 567864 — Valor ₡ 60.00
Eurokote S. A., mediante apoderado ofrece en venta Patentes Nos.:

1716 "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUBRIMIENTO DE PAPEL POR MOLDEO"

1718 "MEJORAS EN LA SECCION DE MOLDEO PARA PAPEL REVESTIDO"

1719 "MEJORAS EN LA SECCION DE REVESTIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTUCADO DE PAPEL POR MOLDEO"

TOS DE ESTUCADO DE PAPEL POR MOLDEO"

Managua, 7 de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Dr. Julio Miranda Cortés.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4340 — R/F 543440 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veintiuno corriente, subastaráse rústica San Lorenzo, Boaco, treinta manzanas.

Ejecuta: Abel Flores a Isabel Oporta.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, cinco Diciembre mil novecientos setentitrés. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 4342 — R/F 569993 — Valor ₡ 135.00

Once mañana dieciocho Diciembre corriente año, este Juzgado, subastaráse inmueble Occidente Managua, lindante: Oriente, 25 Avenida Suroeste, Napoleón Refaizo; Occidente, Clotilde Solís viuda de Refaizo; Norte, Pastora Bendaña de Morales; Sur, Séptima Calle Suroeste Clotilde Solís viuda de Refaizo. Inscrito bajo el No. 20.210, Asiento 4o., Folio 247 Tomo DCCXLIX y folio 199 Tomo CXCI, Registro Público Managua.

Base: Treinta y cinco mil córdobas, intereses costas, estricto contado.

Ejecuta: José del Carmen Bengoechea a Danilo Berrias Zárate.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres Diciembre mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 4343 — R/F 570262 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veinte Diciembre corriente, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, esta ciudad, octava calle Sureste, seiscientas cuarentiuna varas cuadradas y sesentiocho centésimas, conteniendo mejoras, linda: Oriente, Eduarri; Norte, Alfredo Bequillard Fernández; Sur, calle, Elisa Khum de Argüello.

Ejecuta: Martha Reyes de Martínez Falla a Salomón Moisés Frech.

Base posturas: Doscientos treinta mil córdobas contado.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro Diciembre mil novecientos setentitrés. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. No. 4337 — R/F 543416 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte Diciembre subastaráse rústica Camoapa, este Departamento.

Ejecuta: Celina Baca a Julio Duarte.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, tres Diciembre mil novecientos setentitrés. — S. de Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 4336 — R/F 569951 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde diecinueve Diciembre corriente año remataráse mejor postor local este Juzgado Quinta San Martín ubicada Las Cuarezmas esta jurisdicción con cinco manzanas con galerón madera dieciocho varas por treintitrés otro galerón siete varas por doce casa para patrones madera y concreto diez varas por quince sobrecorredores, pozo perforado, bebederos, piscina, otras mejoras y frutales.

Base subasta: Ciento ocho mil novecientos córdobas.

Véndase ejecución: Teódulo Murillo Molina contra Clarisa Monterrojas de Montes.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres Diciembre mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello P., Juez. — L. Meléndez, Srio.

3 2

Reg. No. 3644 — R/F 547229 — Valor ₡ 135.00

Once mañana dieciocho Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, predio urbano situado esta ciudad, cincuenta varas paje, cinco varas frente, cincuenta varas fondo, lindante: Oriente, Manuel Antonio Ortuño; Occidente, resto vendedor; Norte, Narciso Baldizón; Sur, Inés Baldizón de Rivas.

Ejecuta: Adilia Oconor a Manuel Antonio Ortuño Leclair.

Base: Un Mil Setecientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4201 — B/U 567720 — Valor ₡ 180.00

Frank J. Kelly Torres, solicita venta terrenos ejidales situados en la Sierra de Santo Domingo, así: a) Finca de media manzana localizado en la parte sur-occidental de la urbanización El Mirador, segunda y linda: Norte y Este, bloque número cuatro de la urbanización El Mirador, Segunda Etapa; Sur, paseo El Mirador; y Oeste, finca que fue de la señora Enma Adilia Caldera de López actualmente del solicitante; y b) Finca que mide una hectárea, y linda: Norte, Alfredo Membreño; Oriente, finca de doña María Solís de Mejía; Sur, Leonor Caldera; y Occidente, Jerónima Silva y Reparto "El Mirador".

Opónganse quien tuviere derecho.

Dado ciudad Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Entre — línea — que fué — Vale. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: A. Estrada, Notario Público.

3 1

FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A. SOLICITA REPOSICION TITULO No. 174 POR ₡ 2,500.00 EN ACCIONES A FAVOR SR. ENRIQUE ALEMAN MORIN

Reg. No. 4258 — B/U 566449 — Valor ₡ 135.00

Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua, Decreta: Cancelación Título N° 174 por ₡ 2,500.00, Acciones, el cual será expedido por Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en su caso a favor de Enrique Alemán Morín, siempre que no haya oposición.

Opónganse en tiempo legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Ricardo Duarte Moncada, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — L. Meléndez, Srio.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. 4144 — B/U 537861 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 7 de Noviembre 1973, declaróse disuelto matrimonio de Ramiro Loáisiga Obregón — Auxiliadora Alegría Soza.

Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 4180 — R/F 567377 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:15 a. m. de 23 de Octubre 1973, declaróse disuelto matrimonio de Guillermo Gonzalo Padilla — Sara María Gutiérrez Espinal.

Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 4303 — B/U 569520 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:10 a. m. 16 Noviembre 1973, declaróse disuelto matrimonio de Alvaro Ramírez Zambrana y Socorro del Carmen Aguirre Cantarero, dictada Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 4310 — B/U 569714 — ₡ 15.00

Por sentencia 11 a. m. del 28 de Noviembre 1973, declaróse disuelto el matrimonio de Freddy González Palma y Alma Nubia Marengo Rubí, dictada Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 329

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Medardo García Vásquez, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Juan López Sevilla, también de generales en autos, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a Pleuario y de nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 330

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Francisco González, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de abigeato cometido en bienes de Manuel de Jesús Altamirano y Enrique Ubeda Herrera, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a Plenario y de nombrarse Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Jinotega, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Ireneo Rodríguez, Srio.

1

Reg. 331

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado José María Pineda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de asalto y disparo de arma de fuego, cometido en la persona de Alejandro Luque Blandón, de generales conocidas, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado, y que las sentencias que en su contra se le dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 332

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Rafael Rivera Gutiérrez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Heriberto Montenegro, de generales en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que las sentencias que en su contra se le dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Jinotega, dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 344

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Silvio Vega Rodríguez, de veintisiete años de edad, casado, negociante y de este domicilio, para que dentro de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa en bienes de Mario González Barberena, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes dicho, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Masaya. — Masaya, veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Rosa Argentina Ríos de Montenegro, Juez para lo Criminal del Distrito de Masaya. — Juan Román R., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Septiembre de 1973 — Letra "P" elaborado por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "P"	Gaceta N°	Fecha
PETROLEO		
"Oceanic Exploration Co. of C. A.", traspasa 25% de sus derechos de Exploración de Petróleo a "El Paso Ni-ragua, C." y "Santa Fe Mineral Nic. Inc."	N° 216	Sept. 23/72
Tiéndose a Santa Fe Minerals (Nicaragua) Inc." y "El Paso Nicaragua Co.", como Concesionarias del 25% de los derechos de Concesión de Exploración de Pe-trróleo otorgada a "Pacific and Oceanic Resources Ltd".	N° 216	Sept. 23/72
Tiéndose a "Sta. Fe Minerals (Nic.) Inc." y "El Paso Ni-caragua Co." como Concesionarias del 25% de los de-rechos de Concesión de Petróleo otorgada a Oceanic Western Hemisphere Exploration Co.	N° 216	Sept. 23/72
Tiéndose a "Santa Fe Mineral (Nic.) Inc." y "El Paso Nicaragua Co." como Concesionarias del 25% de los Derechos de Concesión de Petróleo otorgada a Nicara-gua Petroleum Co.	N° 216	Sept. 23/72
Concesión de Exploración de Petróleo otorgada a Nica-ragua Resources Limited	N° 217	Sept. 25/72
Otórgase a Managua Exploration Co. Concesión de Ex-ploración de Petróleo.	N° 217	Sept. 25/72

(Continuará)

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Plantel de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.,

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00

Por Semestre: ₡ 57.00

Por Año ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00

Por Semestre: ₡ 75.00

Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.